Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL)

ACTA DE EVALUACIÓN 06/2017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2017 – PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS – ID Nº 323.839.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **diez días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete**, en la oficina de la Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" del Ministerio de Hacienda, sito en las calles Estrella 345 esquina Chile (edificio Citicentro), 6º piso, siendo las 08:00 horas, se dio inicio al Acto de Evaluación de las ofertas correspondiente a la Licitación por Concurso de Oferta Nº 02/2017, convocada por el Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior Don Carlos Antonio López para la "Adquisición De Pasajes Aéreos y Servicios Conexos" – Plurianual – PAC Nº 323.839.

Para el efecto se hallan presente los funcionarios designados por Resolución PNB 249/2017:

- Víctor Aguilera Braga, Funcionario del Programa Nacional de Becas.
- Héctor Indigante, Funcionario del Programa Nacional de Becas.

El Coordinador General del "Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior Don Carlos Antonio López, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres de fecha 06 de noviembre de 2017.
c. Formulario de llamado.
d. Oferta de la empresa: **SERVI TRAVEL S.A.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas, los miembros del Comité de Evaluación firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con los propietarios o representantes de la empresa a ser evaluada.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, sin observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, tenemos lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

a. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
b. El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
c. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
d. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

Víctor Aguilera Braga
Asesor Legal
Programa Nacional de Becas en el Exterior

Lic. Héctor L. Indigante García
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

e. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SERVI TRAVEL S.A.
a) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	cumple
b) El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	cumple
c) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	cumple
d) Los documentos hayan sido debidamente firmados.	cumple
e) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.	cumple
f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	cumple

Se menciona "…Asimismo, que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en la Ley 2051/03 en su Art. 40, incisos "a" y "b".

En consecuencia, en consideración a los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa evaluada:

SERVI TRAVEL S.A., CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Siguiendo el procedimiento de estudio de la oferta para la adquisición de pasajes, se visualiza que la oferta en cuestión brinda el porcentaje de recargo que se detalla en el siguiente cuadro:

PORCENTAJE DE RECARGO OFRECIDO:

Nº	OFERENTES	PORCENTAJE DE RECARGO
1	SERVI TRAVEL S.A	4%

Del cuadro que nos precede se puede constatar que la empresa oferente ha presentado el porcentaje de recargo ofrecido, la cual suple a la oferta económica. por lo que la misma se encuentra en condiciones de ser pasible de adjudicación.

Siguiendo con los criterios de evaluación, a fin de analizar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el PBC, a continuación se tienen los servicios conexos, sin costo solicitado por la convocante y que a continuación se describen:

Lic. Héctor L. Indigante García
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Víctor Aguilera Braga
Asesor Legal
Programa Nacional de Becas en el Exterior

ACTA DE EVALUACIÓN 06/2017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2017 – PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS – ID Nº 323.839.

Nº	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	SERVI TRAVEL S.A.
1	*Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje*	CUMPLE
2	*Emisión de boletos en días no hábiles.*	CUMPLE
3	*Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.*	CUMPLE
4	*Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.*	CUMPLE
Nº	**DESCRIPCION DEL DOCUMENTO**	**SERVI TRAVEL S.A.**
5	*Reserva de hoteles en el país y en el exterior.*	CUMPLE
6	*Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviado.*	CUMPLE
7	*Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.*	CUMPLE
8	*Confidencialidad.*	CUMPLE
9	*Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.*	CUMPLE
10	*Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.*	CUMPLE

Se puede constatar en la verificación hecha a la oferta, que la empresa ha presentado y ofrecido los servicios conexos mínimos sin costo, exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, lo que permite a la misma, seguir siendo evaluada por este Comité.

A continuación, corresponde el estudio de la Capacidad Específica y Experiencia del oferente conforme a lo establecido en la Sección II - Datos de la Licitación (DDL) del PBC.

Nº	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SERVI TRAVEL S.A.
a	DDJJ del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	CUMPLE
b	DDJJ comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares	CUMPLE
Nº	**DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO**	**SERVI TRAVEL S.A.**
c	La Convocante, a través del Comité de Evaluación, podrá realizar visitas técnicas, a fin de corroborar que oferentes cumplan con lo requerido en el PBC (equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares, infraestructura y personal).	CUMPLE
d	DDJJ de cantidad de personal (profesionales de ventas, años de experiencia, etc.). Acompañar Curricular en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto. Lugar donde desempeñará los servicio durante la ejecución del contrato.	CUMPLE

Lic. Héctor L. Indigante García
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Víctor Aguilera Braga
Asesor Legal
Programa Nacional de Becas en el Exterior

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL)

ACTA DE EVALUACIÓN 06/2017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2017 – PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS – ID Nº 323.839.

e	DDJJ de la Infraestructura, detallando la cantidad de terminales SABRE, cantidad de terminales AMADEUS, cantidad de oficinas, cantidad de vehículos de la empresa, cantidad total de computadora en toda la empresa, representación de empresas.	CUMPLE
f	Certificado o Constancia vigente de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	CUMPLE
g	Fotocopia del Certificado vigente de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	CUMPLE
h	Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	CUMPLE
i	Copia autenticada de los Balances Analíticos de los Años 2014; 2015 y 2016.	CUMPLE
j	Certificado de satisfacción de cliente de una institución pública y otra privada.	CUMPLE
k	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, conforme al Formulario de la Sección IV, a más de añadir los siguientes datos: persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE
Nº	**DESCRIPCION DEL DOCUMENTO**	**SERVI TRAVEL S.A.**
l	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de pasajes aéreos, por montos o volúmenes equivalentes como mínimo al 50% del monto máximo de la presente Licitación, de los 3 (tres) últimos años (2014; 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
m	DDJJ donde el Oferente garantice que no se encuentra involucrado en prácticas que vulneren los derechos de los niños/as y Adolescentes.	CUMPLE
n	Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
o	Carta en carácter de DDJJ que autoriza a la Convocante a realizar visita a las instalaciones durante el periodo de evaluación de ofertas, en dicho documento deberá establecer la dirección exacta donde se encuentran sus oficinas principales y sucursales.	CUMPLE
p	Constancia de inscripción en la Dirección del Trabajo del MJT.	CUMPLE
q	Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal al IPS	CUMPLE
r	Certificado de estar al día al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.) expedido por 12 meses.	CUMPLE
s	DDJJ simple en donde manifieste que: a. Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. b. Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas. c. Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.	CUMPLE

Se constata que la firma oferente SERVI TRAVEL S.A. cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la revisión de la oferta recibida, de conformidad a lo previsto en el PB y C, de la siguiente manera:

Lic. Héctor L. Indigante García
Programa Nacional de Becas en el Exterior
UEP MH

Víctor Aguilera Braga
Asesor Legal
Programa Nacional de Becas en el Exterior

ACTA DE EVALUACIÓN 06/2017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2017 – PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS – ID Nº 323.839.

Primeramente, se procede a analizar la Capacidad Financiera del oferente a objeto de determinar si posee la capacidad según las ratios establecidos en la SECCIÓN III – Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones (Se acompañan anexo cuadro comparativo que surge de las informaciones presentadas y forma parte de este informe):

RESULTADO DEL ANÁLISIS FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	SERVI TRAVEL S.A Balance 2014, 2015, 2016	*PARÁMETROS DE REFERENCIA*
LIQUIDEZ:	8.95	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
ENDEUDAMIENTO:	0,11	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD:	0,61	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Analizando el cuadro de ratios se concluye que la Empresa **SERVI TRAVEL S.A.** posee los Ratios conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	**El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.**
ENDEUDAMIENTO:	**El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.**
RENTABILIDAD:	**El promedio de los últimos 3 años no es negativo**

Tras estas consideraciones, éste Comité de Evaluación y conforme a la modalidad de contratación: ***POR EL TOTAL*** *y* siguiendo los criterios establecidos en el PByC y la Ley de Contrataciones, el Comité sugiere la adjudicación de conformidad a las siguientes disposiciones:

1. "*…Artículo 63, del Decreto 21.909/03, Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2051/03…., la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
   - (a) *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;*
   - (b) *Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y*
   - (c) *Que presente el porcentaje de recargo evaluado como el más bajo.*
2. En el apartado F – ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, Numeral 35.3 Pliego de Bases y Condiciones establece que: "*…para los casos de Licitación por Concurso de Ofertas, la Convocante podrá adjudicar por la Totalidad u optar por el Sistema de Abastecimiento simultáneo aplicando las reglas establecidas en los incisos a), b) y c) anteriores, o bien, conforme a la distribución que la Convocante determine en las DDL, considerando lo*

Lic. Héctor L. Indigante García
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Víctor Aguilera Brag
Asesor Legal
Programa Nacional de Becas en el Exte

establecido en el artículo 35 del Decreto N° 21.909/03, modificado por el art. 1° del Decreto 5.174/05. Si no fuere determinada en las DDL la forma y porcentajes de distribución del abastecimiento simultáneo, serán aplicadas las reglas establecidas en los incisos a), b) y c) de la IAO 35.2... ".

Que, en la presente Acta de Evaluación Nº 06/2017, elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar a la empresa:

SERVI TRAVEL S.A., por un monto mínimo de **Gs. 375.000.000 (Guaraníes Trescientos Setenta y Cinco Millones)**, y un monto máximo de **Gs. 750.000.000 (Guaraníes Setecientos Cincuenta Millones)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A);

Finalmente, **en fecha 10 de noviembre de 2017**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Víctor Aguilera
Programa Nacional de Becas

Hector Indigante
Programa Nacional de Becas